

REVISIÓN FORMAL DE FACTURAS ANTE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

Procedimiento Ordinario

Todo promovente en un Procedimiento de Revisión Formal de Facturas debe recordar lo siguiente:

- Notificar a la compañía de servicio eléctrico promovida con copia del recurso presentado ponchado por Secretaría y la citación expedida por la Secretaria de la Comisión. *(En un término de **quince (15) días** a partir de la presentación del mismo en la CEPR).*
- Presentar una Moción en Secretaría donde incluya la certificación del diligenciamiento de la citación (dorso de la citación expedida por la Secretaria) y si la notificación fue enviada por correo presentar evidencia de envío (copia del recibo). *(En un término de **diez (10) días** a partir de la notificación a la compañía de servicio eléctrico promovida).*
- **Todo documento** que presente el promovente ante la Comisión como parte del Caso debe ser copiado a la compañía de servicio eléctrico promovida vía correo electrónico y correo regular y así debe certificarlo a la Comisión en el documento que presente.
- Pregunte en Secretaría por modelos de: Revisión Formal de Facturas, Querellas, Mociones, y otros. Los mismos le pueden servir de referencia para la redacción y presentación de documentos ante la Comisión.
- Para cualquier duda o pregunta en cuanto a la presentación de documentos en Secretaría comuníquese al (787) 523- 0270 o 0272 o a través de secretaria@energia.pr.gov.